

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD

12790 *Corrección de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se valida la Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/os enfermeras/os: Heridas.*

Advertido error en la Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se valida la Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/os enfermeras/os: Heridas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de octubre de 2020, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 93621, séptimo párrafo, donde dice: «No se incluyen en estas guías los productos sanitarios ni los medicamentos no sujetos a prescripción médica, vinculados a la atención de la/s situación/es clínica/s que se abordan en ellas, al estar ya regulados en el RD 954/2015 y sus modificaciones del RD 1312/2018», debe decir: «No se incluyen en estas guías los productos sanitarios ni los medicamentos no sujetos a prescripción médica, vinculados a la atención de la/s situación/es clínica/s que se abordan en ellas, al estar ya regulados en el RD 954/2015 y sus modificaciones del RD 1302/2018».